

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35097
Nombre	Introducción al Derecho
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1317 - Grado en Turismo	Facultad de Economía	1	Primer cuatrimestre
1926 - Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas	Facultad de Economía	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1317 - Grado en Turismo	2 - Derecho	Formación Básica
1926 - Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas	1 - Asignaturas de formación básica de primer curso	Formación Básica

Coordinación

Nombre	Departamento
GUILLEN CATALAN, RAQUEL	50 - Derecho Civil

RESUMEN

- La asignatura *Introducción al Derecho* se encuentra entre las materias de formación básica que se imparten en el primer curso del Grado de Turismo.
- Se trata de una primera aproximación del estudiante al Derecho. Con ello se pretende que comprenda el marco legal que regula las actividades turísticas dentro del Ordenamiento jurídico español. Se trata de una asignatura que aparece conectada con otras asignaturas obligatorias de la materia Derecho del Turismo, dentro del Grado de Turismo, como la regulación sectorial del turismo y especialmente, contratación en el sector turístico.



- Sin duda se trata de una materia imprescindible para aquel que quiera operar profesionalmente en el campo de la actividad turística, ya que le permite conocer los sujetos que intervienen en la misma, sus capacidades y las relaciones jurídicas que entre ellos se entablan. En definitiva, la dimensión jurídica del turismo.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Para estudiantes extranjeros de habla no hispana se requiere para cursar la asignatura de la acreditación de un Diploma de Español como Lengua Extranjera en al menos un nivel de B2 o del Certificat de Coneiximents de Valencià nivel B2 (Intermedi).

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1317 - Grado en Turismo

- Comprender los principios del turismo: su dimensión espacial, social, cultural, política, laboral y económica.
- Comprender el marco legal que regula las actividades turísticas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

1. Conocimiento de los principios y fundamentos jurídicos que afectan al turismo.
2. Conocimiento de la existencia y contenido de las principales normas reguladoras de las actividades.
3. Comprensión de un texto jurídico.
4. Consulta de las fuentes y medios adecuados en los que se publican las resoluciones y normas dictadas por las Administraciones turísticas.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS



1. EL DERECHO, EL ORDENAMIENTO JURÍDICO ESPAÑOL Y SUS FUENTES.

- 1.- Derecho: concepto y finalidad.
- 2.- El ordenamiento jurídico. Los sectores del ordenamiento jurídico. La norma jurídica y su ámbito de aplicación.
- 3.- Las fuentes del Derecho: La Constitución de 1978. La ley y sus diferentes tipos. La costumbre. Los principios generales del Derecho. El valor de la jurisprudencia en nuestro sistema jurídico. Especial referencia al valor de las sentencias emanadas del Tribunal Constitucional.

2. CONTEXTUALIZACIÓN NORMATIVA TURÍSTICA

- 1.- El Derecho Turístico: concepto, fuentes y contenido dual: Derecho Público y Derecho Privado.
- 2.- Marco normativo del turismo. Normativas del ámbito del Derecho Privado que inciden en la actividad turística.
- 3.- La disciplina turística: inspección y sanción.

3. EL SUJETO DE DERECHO. ESPECIAL REFERENCIA A LOS SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL TRÁFICO TURÍSTICO

- 1.- Persona física. Nacimiento. Capacidad. Edad. Estado civil. Nacionalidad. Vecindad civil. La extinción de la personalidad.
- 2.- Persona jurídica. Concepto y clases.
- 3.- Los sujetos que intervienen en el tráfico turístico. El Estatuto jurídico del Turista como usuario de servicios turísticos.

4. LA EMPRESA TURÍSTICA

- 1.- El estatuto jurídico del empresario. El empresario individual.
- 2.- El empresario colectivo. Sociedades.
- 3.- Régimen jurídico de las agencias de viajes.
- 4.- Los establecimientos hoteleros. Las empresas de alojamiento turístico de carácter no hotelero.

5. OTROS SERVICIOS TURÍSTICOS

- 1.- Introducción.
- 2.- La profesión de guía turístico.
- 3.- Actividades de turismo activo. La oferta turística complementaria.



6. RÉGIMEN DE TENENCIA Y DISFRUTE DE LOS BIENES

- 1.- El Patrimonio: concepto, caracteres, contenido.
- 2.- Los derechos sobre los bienes patrimoniales: los derechos reales. La adquisición de los derechos reales.
- 3.- La propiedad. Concepto y diferencias con la posesión.
- 4.- Clases de derechos reales.

7. LA OBLIGACIÓN.

- 1.- La obligación. Concepto y estructura. Sujetos, objeto y vínculo.
- 2.- Las Fuentes de las obligaciones.
- 3.- Clases de obligaciones.
- 4.- El pago o cumplimiento. Garantías. Extinción.
- 5.- El incumplimiento de la obligación. Concepto. Clases.
- 6.- La responsabilidad civil. Los hechos ilícitos como fuente de las obligaciones. Distinción entre responsabilidad civil contractual y extracontractual.

8. EL CONTRATO

- 1.- La autonomía privada.
- 2.- El contrato en general. Concepto y función social.
- 3.- Requisitos del contrato. Consentimiento. Objeto. Causa. Forma.
- 4.- Clasificación.
- 5.- Formación del contrato. El precontrato. Oferta y aceptación. Contratación a distancia. Contratación electrónica: su incidencia en el sector turístico.
- 6.- Interpretación del contrato.
- 7.- Eficacia e ineficacia contractual.

9. EL CONTRATO EN EL SECTOR TURÍSTICO

- 1.- Las partes: la empresa turística (remisión). El turista como consumidor o usuario (remisión).
- 2.- La publicidad comercial y la oferta como elementos integrantes del contrato. El deber de información al turista.
- 3.- Las condiciones generales de la contratación. El control de las cláusulas abusivas.
- 4.- Obligaciones generales de las empresas turísticas.
- 5.- Derechos del turista

10. EL ARBITRAJE TURÍSTICO



- 1.- El sistema arbitral de consumo y el arbitraje turístico.
- 2.- Concepto y sujetos del arbitraje turístico.
- 3.- Procedimiento del arbitraje de consumo y del arbitraje turístico.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases de teoría	45,00	100
Prácticas en aula	15,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	0,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	15,00	0
Elaboración de trabajos individuales	15,00	0
Estudio y trabajo autónomo	20,00	0
Lecturas de material complementario	7,00	0
Preparación de actividades de evaluación	16,00	0
Preparación de clases de teoría	7,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	5,00	0
Resolución de casos prácticos	5,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	0,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Exposición de contenidos teóricos: El profesor de la asignatura expondrá y explicará los contenidos teóricos fundamentales para guiar al estudiante en el estudio y comprensión de la materia. El estudiante, por su parte, debe comprometerse activamente en el aprendizaje mediante la lectura previa de la lección y los materiales complementarios que se hayan establecido en la planificación del curso.

Actividades aplicadas: Consiste en el comentario de sentencias, dictámenes y propuestas de casos prácticos, desplegando las competencias señaladas, complementándose de este modo la exposición de contenidos teóricos. En cada caso, señalará el profesor cuáles van a ser objeto de evaluación.

Actividades complementarias: Se programará alguna actividad complementaria consistente en un taller, seminario u otra actividad relacionada con la materia, que se planificará, en función de la disponibilidad de recursos humanos y temporales, intentando que tengan carácter interdisciplinar, ya sea con grupos de la misma o de otras asignaturas. Las actividades podrán desarrollarse en centros diferentes a la Universitat de València.



EVALUACIÓN

Composición de la calificación final.- La calificación final se compone de un:

- 30 % DE EVALUACIÓN CONTINUA.
- 70 % DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS.

Actividades computables en la evaluación continua.- En la EVALUACIÓN CONTINUA se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los distintos contenidos del programas y tendrá COMO MÍNIMO DOS actos evaluables consistentes principalmente en la resolución de casos, test-prueba objetiva, trabajo individual o en grupo, etc.

En cualquier caso, cada profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continua adicionales, que constarán en el correspondiente Anexo a la Guía Docente.

La evaluación continua presupone asistencia y participación continuada. Aquellos estudiantes que por diversas razones no puedan cumplir con la presencialidad, no tienen derecho a una evaluación continua diferente.

Puntuación de la evaluación continua.- En la evaluación continua no se obtendrá ninguna puntuación si no se supera AL MENOS EL 40 POR CIENTO de la misma. En consecuencia, aquellos que no lleguen al 40 por ciento tendrán cero puntos de evaluación continua. Se pretende con ello potenciar el trabajo continuado del estudiante.

La evaluación continua computará tanto en primera como en segunda convocatoria.

Las actividades de evaluación continua tienen el carácter de “no recuperables” en la segunda convocatoria.

Modalidad de la prueba final.- La modalidad de la PRUEBA FINAL de conocimientos (test, preguntas cortas o de desarrollo, teóricas o teórico-prácticas, examen oral, etc.) se determinará por cada profesor y se comunicará a los estudiantes con la debida antelación.

En caso de coincidencia de exámenes, podrá variarse el tipo de examen respecto del previsto con carácter general (p.e., test, oral, escrito).

Necesidad de aprobar la Prueba Final.- Para superar la asignatura será IMPRESCINDIBLE APROBAR LA PRUEBA FINAL.

Aquellos estudiantes que hayan participado en alguna actividad de evaluación continua, pero no realicen la prueba final de las correspondientes convocatorias, constarán como NO PRESENTADOS en las actas de las correspondientes convocatorias de la asignatura.

Calificación en caso de no haber puntuado la evaluación continua.- Aquellos alumnos que no hayan participado regularmente en las actividades que permiten la evaluación continua serán evaluados por el resultado de la prueba final, a la que en todo caso podrán presentarse los estudiantes matriculados. En tal supuesto, la calificación final máxima que pueden obtener estos alumnos será de 7 puntos sobre 10.



Calificación en caso de concurrir causa automática de suspenso.- Si concurre causa automática de suspenso, conforme a los criterios de esta Guía Docente o del Anexo de cada profesor, la nota máxima que obtendrá el estudiante es un 4.

REFERENCIAS

Básicas

- RODRÍGUEZ ALMENAR, J. M., Introducción al Derecho. Grado de Turismo, Reproexpres, Valencia 2020.

Complementarias

- AURIOLES MARTÍN, A.: Introducción al Derecho turístico. Derecho privado del turismo. Ed. Tecnos, última edición.
- BARBA DE VEGA, J., Introducción al Derecho privado de turismo. Ed. Aranzadi, última edición
- RAMALLO MIÑÁN, E., Manual básico de Derecho turístico, Ed. Tecnos, última edición.
- RUIZ-RICO RUIZ, J.M. Y MORENO-TORRES HERRERA, M.L., Introducción al Derecho turístico, Ed. Tecnos, última edición.